"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2024-MDUA/A.

Unión Asháninka, 30 OCT 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO

Visto el Informe N° 3110-2024–MDUA-GSMyGA/TAP-G, y el Informe N° 27-2024-MDUA/ATM.ERR, de fecha 30 de octubre del 2024, en el marco del cumplimiento del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024 – 2025 dirigido al despacho de Alcaldía / Gerencia, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades modificado mediante ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde/gerente designar funciones inherentes a gestión, cumpliendo los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el articulo 180 Reglamento General de la Ley de servicio Civil aprobado por decreto supremo N°040-2024-PCM, establece que para el inicio de vínculos de las funciones de los directivos públicos requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia

Que de acuerdo al literal c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al servicio civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, en atención al Informe N° 3110-2024–MDUA-GSMyGA/TAP-G, se ha dispuesto DESIGNAR al RESPONSBLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM como EJECUTOR DEL Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del sello regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025 conjuntamente con su equipo técnico las siguientes funciones de:

- Ejecutar las actividades programadas en el plan EDUSA, coordinará con su supervisor para el informe de cumplimiento a la plataforma de Allin Kawsay del Sello Regional
- Realizar los requerimientos de materiales, recursos humanos, conforme al Plan EDUSA.
- Realizar el seguimiento, monitoreo de las actividades del Plan EDUSA de inicio hasta su conclusión

Esta designación se da al cargo de la institución municipal para el cumplimiento del funcionario que asuma el cargo con las responsabilidades y funciones antes mencionada de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El funcionario designado encargado del Área Técnica Municipal ATM, deberá cumplir como **EJECUTOR** del Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del sello regional Allin Kawsay 2024. 2025, con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

1883532

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
30 OCT 2024
Reg. N° 16859 Folio: 02
Hora: 10:44 Firma:

INFORME Nº 3110– 2024 – MDUA – GSMyGA /TAP – G.

A : **LIC. EMILIANO CHUCHON CASTRO**
Gerente Municipal

DE : **Blgo. TONY AQUINO PAUCA.**
Gerente de Servicios Municipal y Gestión Ambiental.

ASUNTO : **Solicito designación al Responsable del Área Técnica Municipal - ATM como Ejecutor del Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del sello regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025, con Resolución de Alcaldía**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 OCT 2024
Reg. N° 1181 Folio: 02
Hora: 12:08 Firma:

REFERENCIA : INFORME N.º 27–2024–MDUA–ATM/TAP–R.

FECHA : Unión Asháninka, 30 de octubre de 2024.

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted; saludándolo cordialmente y, a la vez, por medio del presente; remito el informe INFORME N.º 27–2024–MDUA–ATM/TAP–R, en donde **solicita DESIGNAR al RESPONSBLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM como EJECUTOR DEL Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del sello regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025**, conjuntamente con su equipo técnico las siguientes funciones de:

- Ejecutar las actividades programadas en el plan EDUSA, coordinará con su supervisor para el informe de cumplimiento a la plataforma de Allin Kawsay del Sello Regional
- Realizar los requerimientos de materiales, recursos humanos, conforme al Plan EDUSA.
- Realizar el seguimiento, monitoreo de las actividades del Plan EDUSA de inicio hasta su conclusión.

Esta designación se da al **cargo de la institución municipal** para el cumplimiento del funcionario que asuma el cargo con las responsabilidades y funciones antes mencionada de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

Es cuanto le informo para su conocimiento y trámite que corresponda.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA - LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION AMBIENTAL
Tony Aquino Pauca
GERENTE

C.c.
Archivo.